



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS
PRUEBAS DE INGRESO EN LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL,
CONVOCADAS POR ACUERDO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA LA
PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID-19

A. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUALES:

1. MIEMBROS DEL TRIBUNAL: se establece la obligación de uso de mascarilla por todos los miembros del tribunal. Opcionalmente si lo desean podrán utilizar guantes y pantalla protectora.

La Comisión facilitará a cada uno de los miembros del tribunal una mascarilla FFP2 cada semana. Igualmente, en la sala a su disposición habrá gel hidroalcohólico.

Los miembros del tribunal deberán sentarse a una distancia de un metro y medio cada uno del otro. Por lo tanto, la asistencia máxima diaria de miembros será de seis o inferior, siempre respetando el quórum mínimo de cinco.

2. PERSONAL COLABORADOR: se establece la obligación de uso de mascarilla por todo el personal colaborador.

La Comisión facilitará a cada uno de los miembros del personal colaborador una mascarilla FFP2 cada semana. Igualmente, en la sala a su disposición habrá gel hidroalcohólico.

El personal colaborador será el encargado de abrir y cerrar la puerta de la sala y de proceder a la limpieza de la mesa y silla del aspirante, así como de la colocación del sobre con la documentación. También velará por el cumplimiento de la distancia de seguridad de un metro y medio por las personas aspirantes y público que se encuentren en el exterior e interior de la sala.



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

3. PERSONAS ASPIRANTES: se establece la obligación de uso de mascarilla por todas las personas aspirantes para el acceso a la sala y las actuaciones previas, pudiendo ser retirada exclusivamente en el momento de la exposición de los temas. Igualmente, si lo desea, podrá portar su propia botella de agua.

La Comisión, en el supuesto de que no portasen dicha mascarilla, facilitará a cada persona aspirante una mascarilla quirúrgica. Igualmente, en la sala a su disposición habrá gel hidroalcohólico.

Con carácter previo a la entrada de los aspirantes citados cada día, se procederá por el personal colaborador a limpiar la superficie de la mesa y asiento de la persona aspirante. Se protegerá el micrófono con un plástico.

4. PERSONAL QUE ACCEDA COMO PÚBLICO: el personal que acceda como público deberá portar una mascarilla y seguir las instrucciones que se le indiquen.
5. Se acuerda la retirada de las jarras de agua.

B. PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTO, EXTRACCIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS TEMAS:

1. La persona aspirante comparecerá provista de su DNI, así como de su propia mascarilla y, si lo desea, su propia botella de agua.

En el supuesto de que hubiere comparecido sin mascarilla, le será facilitada por el tribunal.

2. Con la finalidad de proceder a su identificación, a una distancia de un metro, se retirará momentáneamente la mascarilla para poder ser identificado por quien ejerza la secretaría del tribunal, procediendo inmediatamente a cubrirse con la mascarilla.



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

3. A continuación, portando la mascarilla, la persona aspirante se desinfectará las manos con el gel hidroalcohólico que se encontrará en la sala y procederá a la extracción de las cinco bolas manteniendo la distancia de un metro y medio con quien ejerza las funciones de secretaría del tribunal. Terminada esta operación, si lo desea, la persona aspirante procederá nuevamente a la higienización de sus manos con gel hidroalcohólico.
4. A continuación, por quien ejerza las funciones de secretaría se le facilitará un folio donde se encontrarán anotados los temas que deberán ser expuestos conforme las bolas que hayan sido extraídas.
5. La persona aspirante procederá a tomar asiento en la mesa indicada al efecto donde encontrará un sobre cerrado que contendrá una copia del programa, una serie de folios en blanco y un bolígrafo para su uso exclusivo. Al terminar el examen se podrá llevar todos estos objetos.
6. Terminados los quince minutos de preparación, se procederá a la exposición de los temas de la forma habitual pudiendo, si así lo desea, retirarse la mascarilla siempre que se mantenga la citada distancia de un metro y medio.
7. Concluida la exposición, la persona aspirante se colocará nuevamente la mascarilla y la Presidencia dará la orden de abandono de la sala, abriendo la puerta personal colaborador y saliendo en primer lugar el público por orden guardando la distancia de un metro y medio y finalmente la persona aspirante.
8. La persona aspirante recogerá todo lo que hubiere traído y, si lo desea, el material que se le hubiere facilitado.



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

9. Toda comunicación entre las personas aspirantes y los miembros del Tribunal se hará a una distancia de un metro y medio y utilizando mascarilla, evitando cualquier tipo de acercamiento o contacto físico.

C. MEDIDAS A ADOPTAR ENTRE PERSONAS ASPIRANTES:

Terminada la exposición de una persona aspirante y abandonada la sala, el personal colaborador procederá a realizar lo siguiente:

- a) Se desechará todo el material que la persona aspirante anterior hubiere dejado en la mesa en una bolsa facilitada al efecto.
- b) Se procederá a la desinfección de la mesa y la silla donde se sienta la persona aspirante, así como el micrófono.
- c) Se colocará un nuevo sobre cerrado que contendrá una copia del programa, una serie de folios en blanco y un bolígrafo para uso exclusivo de la siguiente persona aspirante.

D. PROCEDIMIENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA:

1. Las personas que accedan a la sala lo harán de forma individual y sentadas a una distancia de un metro y medio unas de otras. El aforo de cada sala quedará limitado al número de personas que puedan acceder siempre que se mantenga la citada distancia de un metro y medio.



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

2. No podrá acompañar a las personas aspirantes más de una persona. En el supuesto de que el aforo se hubiere completado, tendrán preferencia de acceso a la sala, la persona que hubiere acompañado a la persona aspirante que vaya a exponer.
3. Las personas que accedan como público deberán portar una mascarilla y desinfectarse las manos con el gel que se les facilitará.
4. Quienes no cumplan las limitaciones señaladas en los apartados anteriores no accederán a la sala o serán expulsados de la misma si ya hubieren entrado.

E. PROCEDIMIENTO TERMINADA LA SESIÓN DIARIA:

Terminada la sesión diaria, por el personal colaborador se procederá a recoger todo el material desechable en una bolsa que se facilitará, cerrándola herméticamente y dejándola para su recogida por el personal de la limpieza.

Madrid, a 12 de mayo de 2021